

03 OCT 2008

32633

ESCANEO

Requerimiento No. 156524

Francisco de Orellana, 30 de Septiembre del 2008

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Valor \$20 = %

MARIA GARCÍA CUENCA, en mi calidad de Gerente General de la compañía de responsabilidad limitada denominada TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA LTDA., acudo ante vuestra autoridad y pongo en conocimiento lo siguiente:

Adjunto a la presente sirvase encontrar escritura pública del acto societario de transferencia de las participaciones en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA LTDA., otorgado por los señores; MANUEL SILVERIO GUAMAN, HERNÁN EDUARDO RAMÍREZ ALLAICA, MERCY PIEDAD LUNA GARCÍA, ANIBAL ECHEVERRIA GARCÍA, CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO y EUGENIA MARINA GALARZA MAYORGA, propietarios de tres participaciones cada uno, los mismos que transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de los señores, SEGUNDO AMABLE CHACÓN, JASMANY AGUILAR YAGUANA, EDISON FRANCISCO RUIZ JACOME, JOSÉ MOLINA MARTINES, ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO Y FIDEL RENATO DALGO UQUILLAS.

Quedando conformado la compañía con los siguientes nuevos socios y su número de participación accionaría que a continuación detallo.

S O C I O S	PARTICIPACIONES DE USD 20,00 C/U
AGUILAR YAGUANA JASMANY BALTASAR	3 (tres) ✓
AMAN AGUAGUIÑA JOHN ISAÍAS	3 (tres) ✓
CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE	3 (tres) ✓
CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBÍ	3 (tres) ✓
DALGO UQUILLAS FIDEL RENATO	3 (tres) ✓
GARCÍA CUENCA MARIA OLIVA	3 (tres) ✓
HERRERA PROAÑO SEGUNDO AGUSTÍN	3 (tres) ✓
HERRERA PROAÑO FAUSTO HERIBERTO	3 (tres) ✓
HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO	3 (tres) ✓
JARAMILLO GARCÍA VÍCTOR MANUEL	3 (tres) ✓
MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY	3 (tres) ✓
PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR	3 (tres) ✓
RUIZ JÁCOME EDISON FRANCISCO	3 (tres) ✓
SILVA BASTIDAS ROBERTO	3 (tres) ✓

Con lo expuesto solicito el registrar a los nuevos socios de la institución detallada.

Cumplido con mi requerimiento, solicito se me confiera dos certificaciones del listado de socios de la compañía que la regento.

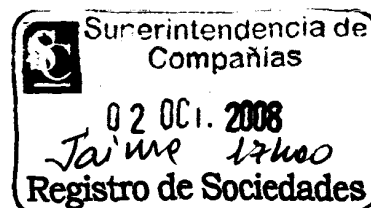
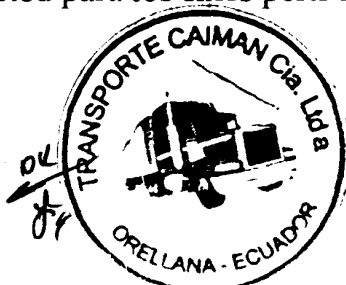
OK con
Cadj. Neriari

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Respetuosamente,

Maria García Cuenca
Sra. María García Cuenca
GERENTE GENERAL

2614-225 2L



TRANSFERENCIA REGISTRADO
(CESIONES DE PARTICIPACIONES)
2008/10/03



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN ORELLANA

AVDA. NUEVE DE OCTUBRE Y MALECÓN

TELÉF. 880-149

Fco. de Orellana-Orellana-Ecuador

ELABORADO POR: ALEXANDRA CRUZ E.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES CAIMÁN TRASCALMAN CIA. LTDA.". QUE HACEN LOS SEÑORES: SONIA MARLENE ALBUJA TITUAÑA, Y, CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO. A FAVOR DEL SEÑOR: ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO.

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las dieciséis horas con veintidós minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres Notario Público Primero del cantón Francisco de Orellana, comparece por una parte los señores **SONIA MARLENE ALBUJA TITUAÑA, Y, CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO**, ecuatorianos, de treinta y cinco años de edad, de ocupación empleada, y, chofer profesional, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete uno uno siete tres uno tres dos guión uno, y, uno siete uno uno nueve cuatro siete tres cuatro guión nueve, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a quienes se denominaran como CEDENTES, y, por otra parte el señor **ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO** ecuatoriano, de veintinueve años de edad, de ocupación chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía números uno siete uno cinco ocho dos cero ocho seis guión cuatro, domiciliado en esta ciudad de Francisco de Orellana, a quien se le denominara como CESIONARIO. Las partes

convienen en celebrar la presente escritura contenida en las siguientes cláusulas. Para lo cual me presentan una minuta de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas. **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte los Cónyuges; **SONIA MARLENE ALBUJA TITUAÑA**, con cédula número, uno, siete, uno, uno, siete, tres, uno, tres, dos, guión uno, estado civil casada, de profesión u ocupación empleado; **CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO**, con cédula número uno, siete, uno, uno, nueve, cuatro, siete, tres, cuatro, guión nueve, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer profesional, en calidad de **CEDENTES**; por otra parte el señor, **ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO**, con cédula de ciudadanía número, uno, siete, uno, cinco, ocho, dos, cero, ocho, seis guión cuatro, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer profesional, en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados dentro de la Jurisdicción del cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil cinco, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino Torres. Notario público del cantón Francisco de Orellana, aprobada el tres de Abril del año dos mil seis por la superintendencia de compañías con resolución número CERO SEIS.Q. IJ. UNO UNO NUEVE SEIS e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veintisiete de abril del dos mil seis, bajo el número CERO CUATRO, Folio SETENTA Y CINCO, Tomo DOS. DOS.- El CEDENTE, señor

CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO, es dueño y propietario, de tres participaciones, de veinte dólares cada una, esto es, sesenta dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.** TRES.- La Junta General extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, realizada el treinta de Agosto del dos mil ocho, de manera unánime el capital social consintió y AUTORIZO, al señor, CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es, sus tres participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor, ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO, en los términos que constan en el acta respectiva de la junta general extraordinaria de socios, la misma que se adjunta como documento habilitate. CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: UNO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, los señores cónyuges SONIA MARLENE ALBUJA TITUAÑA y CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, la totalidad de sus participaciones(tres participaciones) a favor del señor ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO. DOS.- PRECIO.- El precio que los cesionarios pagan por cada una de las participación que adquieren es de veinte dólares (\$ 20) por las tres sesenta dólares (\$60) que cancela a cada cedente, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. TRES.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto cedentes como cesionario, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. CUATRO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido

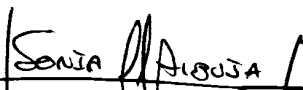


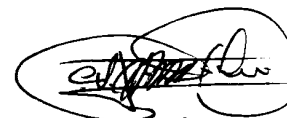
del mismo tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios, previa a la anulación de los que se entregaron a favor de los cedentes. **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Para la valides del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participaciones, documentos personales de los comparecientes; y el acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA. CLÁUSULA QUINTA-**

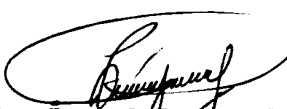
CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de sesenta dólares norteamericanos (\$60). Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones. Hasta Aquí la minuta, agregue usted las cláusulas de estilo para su valides. Firma Doctor Rene Pilicita, con Matrícula Profesional Número cero quince del Colegio de Abogados de Orellana. La misma que queda elevada a escritura Pública todo su contenido legal, a la que se adjuntan los documentos habilitantes que forman parte de esta escritura y son. En Una foja útil una minuta firmada por un abogado. En dos fojas útiles copias de las cédulas de los comparecientes. En una foja útil el Acta de la Junta General de Socios. En una foja útil el Listado de los Socios. Hasta aquí los documentos habilitantes que han hecho posible la celebración de la Presente Escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los preceptos y requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente Escritura Pública en alta y clara voz por mí el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy Fe y Certifico. Firman los señores **SONIA MARLENE ALBUJA TITUAÑA, Y, CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO (CEDENTES)**, Firma señor **ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO (CESIONARIO)**. Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público Primero del Cantón Francisco de Orellana. Existe un Sello.

Doctor Salomón Merino Torres Notario Público Primero del
Cantón Francisco de Orellana. Existe un Sello.


Sra. Sonia Aluja Titaña

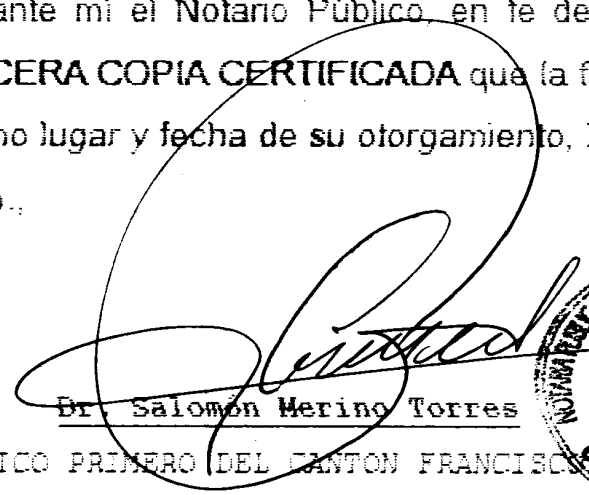

Sr. Carlos G. Herrera Proaño

CEDENTES


Sr. Angel Oscar Pérez Barrionuevo

CESIONARIO

Se otorgó ante mí el Notario Público, en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y la sello
en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, De lo que doy
fe Certifico.,


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.

ACTA NO. 13



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los treinta días del mes de de Agosto del año dos mil ocho, en la oficina principal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, ubicado en la calle doce de febrero y Sergio Sáenz, siendo las 10H00, con la presencia de los señores Aguilar Jasmany, Aman John, Chacon Segundo, Castillo Santos, García Maria, Herrera Segundo, Herrera Fausto, Herrera Medardo, Herrera Carlos, Jaramillo Víctor, Molina José, Ruiz Edison, Silva Roberto, Galarza Eugenia, nos instalamos en junta General de socios con el propósito de conocer, tratar y resolver el orden del día elaborado para el efecto y expuesto en la convocatoria; el mismo que es nuevamente puesto a consideración de los asistentes para su conocimiento y aprobación 1) Constatación del quórum. 2) Instalación de la Junta General de socios. 3) Tratar asuntos relacionado con la Dra. Galarza. 4) Conocimiento y autorización para la transferencia de las participaciones del socio Carlos Herrera Proaño. 5) Varios. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente da la bienvenida a todos, solicitando que por secretaria se de lectura al **primer punto del orden del día:** Constatación del quórum, una vez verificado la presencia de la totalidad del capital social, los cuales dan el quórum para la presente junta. **Segundo punto del orden del día:** Instalación de la junta General Extraordinaria de socios, una vez verificado el quórum reglamentario, El señor Presidente, instala la junta General de socios siendo las 10H25. **Tercer punto del orden del día:** Tratar asuntos relacionado con la Dra. Galarza. Interviene la Dra. Galarza, y pregunta a los presentes que sucedió con el acuerdo que habían tomado, hasta la presente fecha no ha recibido ningún comunicado por escrito ni telefónicamente, de igual manera manifiesta le informen cuanto esta adeudando a la empresa para ponerse al día. El señor presidente responde sobre el acuerdo que habían conversado con la Doctora Galarza no se pudo concretar por las series de inconvenientes con los anteriores administradores, más los retrasos de los aportes de los compañeros, dificulto se haga realidad las pretensiones entre la doctora Galarza y la compañía.

La doctora Galarza pide a los socios tomen una resolución, ya que la sala es la que debe tomar las decisiones y poner un valor a las participaciones, toda vez que había preguntado a la señora Gerente en cuanto habían vendido la participación los socios salientes, informándole que los socios nunca manifestaron nada sobre el precio de las participaciones cedidas. El señor presidente manifiesta, que la decisión de los socios salientes de retirarse de la empresa, fue porque no recibían ningún beneficio de la compañía. **Cuarto punto del orden del día,** Conocimiento y autorización para la transferencia de las participaciones del socio Carlos Herrera Proaño, luego de las reflexiones del caso, la junta general de socios por unanimidad de votos, **resuelve AUTORIZAR** al señor Carlos Guillermo Herrera Proaño la transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es, sus tres participaciones a favor del señor Ángel

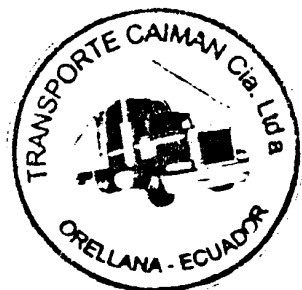
Oscar Pérez Barrionuevo, pide la palabra el señor Presidente, manifiesta que las transferencias de las participaciones se lo ha realizado de conformidad con las disposiciones legales y al existir el consentimiento unánime de los socios quienes autorizan la transferencia, solicita se proceda realizar la correspondiente escritura pública de transferencia según la autorización que precede, de igual manera manifiesta se proceda realizar todas las gestiones sean necesarias a fin de que se registre y se ponga en conocimiento de la superintendencia de compañía sobre este particular y queden legalmente registrados el nuevo socio de la institución, sin más que tratar en este punto del orden del día se pasa al **Quinto punto del orden del día**. Varios, El Señor Presidente pone en conocimiento de los socios que se ha contratado los servicios profesionales del Doctor René Pilicita, a fin de que agilite los tramites de los nuevos socios, ya que la documentación anterior no cumplían con los requisitos exigidos por la Ley.

Interviene la señora gerente la de Empresa y manifiesta que por la irresponsabilidad de los socios los vehículos no se encuentran matriculados, solicita a los socios informen por escrito que sus vehículos ya se encuentran matriculados, de esta manera la compañía tenga un registro de los carros que están al día en sus obligaciones, se hace conocer sobre el oficio enviado por el señor Ruiz, pregunta a los presente si se acepta o no, toma la palabra el señor presidente y comenta a la sala, no se debe aceptar el oficio presentado por el señor Ruiz, ya que el mismo llego pocos minutos de empezar la reunión, los presentes, resuelven no aceptar el oficio presentado por el señor Ruiz, manifestando que todo oficio se lo debe presentar con 24 horas de anticipación de la reunión convocada.

Siendo las 13H17, el señor presidente da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de socios, solicitando a los compañeros firmen la hoja de asistencia. Para ratificación de lo intervenido firman el señor Presidente y secretaria que certifican lo actuado en la sesión



Sr. John Isaías Aman
PRESIDENTE



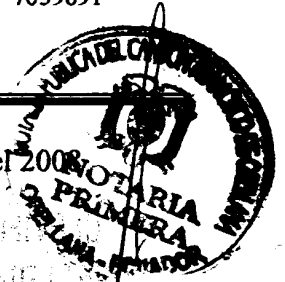
Sr. Maria Oliva Garcia
SECRETARIA

TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA.

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION C.N.T.T.N° 006-CPO-022-2006 Y MEDIANTE
RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 06. Q.IJ.1196 EXP. N° 7059691

RUC: 2290313794001

TELEFONO: 062 - 881 - 249



Socios que estuvieron presentes en la reunión del día sábado 30 de agosto del 2008

FIRMA DE ENTRADA A LA REUNION

Sr. Aman Aguaguña

160024669-6

Sr. Castillo Santos

1408202456

Sra. García María

150026716-8

Sr. Herrera Fausto

171085224-3

Sr. Herrera Medardo

171024443-3

Sr. Herrera Agustín

170913668-7

Sr. Herrera Carlos

171194734-9

Sr. Jaramillo Víctor

210043012-9

Sr. Roberto Silva

0600808265

Sr. Segundo Chacon

060987151-9

Sr. Edición Ruiz

05-0197419-0

Sr. José Molina

050225561-3

Sr. Jasmany Aguilar

010397244-8

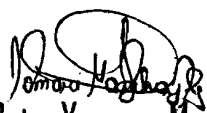
Dra. Eugenia Galarza

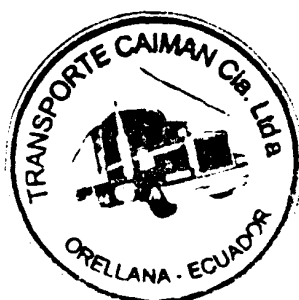
1709710899

Dirección: Calle 12 de Febrero y Sergio Sáenz
ORELLANA - ECUADOR

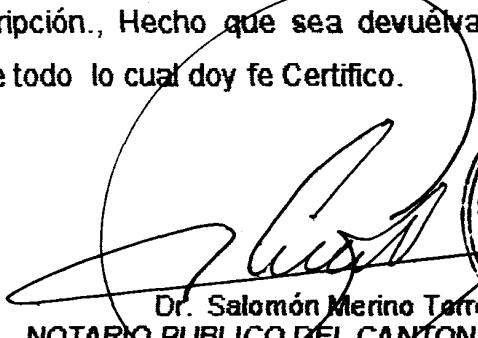
CERTIFICACION: La secretaria de la compañía **TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA LTDA.**, certifica que el presente listado corresponde a los socios que asistieron a la Junta General extraordinario de Socios realizada el día treinta de Agosto del dos mil ocho.

Puerto Francisco de Orellana, lunes 15 de Septiembre del 2008


Srta. Yomary Manchay García
SECRETARIA



RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy Veinte y cinco de Septiembre del año dos mil ocho , a las 10H45 sientó como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía " DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " TRANSCAIMAN CIA.LTDA . " , celebrada el veinte y siete de septiembre del año dos mil cinco , de la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de los socios señores cónyuges SONIA MARLENE ALBUJA TITUAÑA Y CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO según escritura celebrada en esta notaria primera del Cantón Orellana el dieciocho de Septiembre del año dos mil ocho a favor del señor ANGEL OSCAR PEREZ BARRIONUEVO de la misma se notificara al Registro de la propiedad del Cantón Orellana que hace las veces de Registrador mercantil para su respectiva inscripción., Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada -. De todo lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCIÓN: AVDA. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO (MALECÓN)

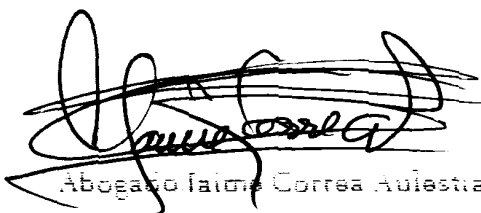
FCC. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Canton Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, a las 16H10', queda legalmente registrado la presente Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMÁN CIA. LTDA" que hacen los señores: SONIA MARLENE ALBUJA TITUANA Y CARLOS GUILLERMO HERRERA PROAÑO a favor del señor ÁNGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO, bajo el N° 19 Folio N° 74 TOMO UNO del libro de inscripciones. Fco. de Orellana, a 19 de septiembre del año 2008.-



Abogado Jaime Correa Aulestia

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

